



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 060 DE
(03 FEB 2017)

Por el cual se concede una licencia por maternidad y se hace un encargo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que a la doctora RUBY MARYORY CARO ARIAS, Gerente de la E.S.E Hospital San Francisco de San Luis de Gaceno, se le concede licencia por maternidad, a partir del 28 de enero de 2017 hasta el 2 de junio de 2017.

Que mientras dure la vacante temporal, se hace necesario encargar a un servidor público de las funciones de Gerente de la E. S. E Hospital Regional San Francisco de San Luis de Gaceno.

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO. Conceder y legalizar ciento veintiséis (126) días de licencia por maternidad, a la doctora RUBY MARYORY CARO ARIAS, Gerente de la E.S.E Hospital San Francisco de San Luis de Gaceno, por el tiempo comprendido del 28 de enero hasta el 2 de junio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO. Encargar a NELLY ESPERANZA CAMACHO ROA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.156.705 de Tenza, Profesional Jefe de Enfermería de la E.S.E Hospital San Francisco de San Luis de Gaceno como Gerente de la E.S.E Hospital San Francisco de San Luis de Gaceno, mientras dure la licencia por maternidad de la titular.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia del presente decreto a la E.S.E hospital San Francisco de San Luis de Gaceno, para los fines Pertinentes.

ARTICULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a 03 FEB 2017


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretario General

Elvira